



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

Cielo Brissel Fernández Colín

Dr. Romeo Antonio Molina Roman

Mapa conceptual

PASIÓN POR EDUCAR

Medicina Paliativa

6" B

Comitán de Domínguez Chiapas a Junio de 2025

EUTANASIA

¿QUÉ ES?

ASOCIACIÓN MÉDICA MUNDIAL

Es la realización de forma intencional y con conocimiento de un acto con el fin de poner término a la vida de otra persona

La persona debe ser competente, debe estar informada del estado incurable de su enfermedad y pedir voluntariamente terminar con su vida

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Acción u omisión que, para evitar sufrimientos a los pacientes desahuciados, acelera su muerte con su consentimiento o sin él y como Muerte sin sufrimiento físico

OTROS TÉRMINOS

DISTANASIA

Obstinación terapéutica o enseñamiento terapéutico

ORTOTANASIA

Permitir que la muerte ocurra cuando deba ocurrir

Los profesionales de la salud están capacitados para otorgar al px todos los cuidados y tx para disminuir el sufrimiento

No se debe alterar el curso de la enfermedad ni el curso de la muerte

LIMITACIÓN DEL ESFUERZO TERAPÉUTICO

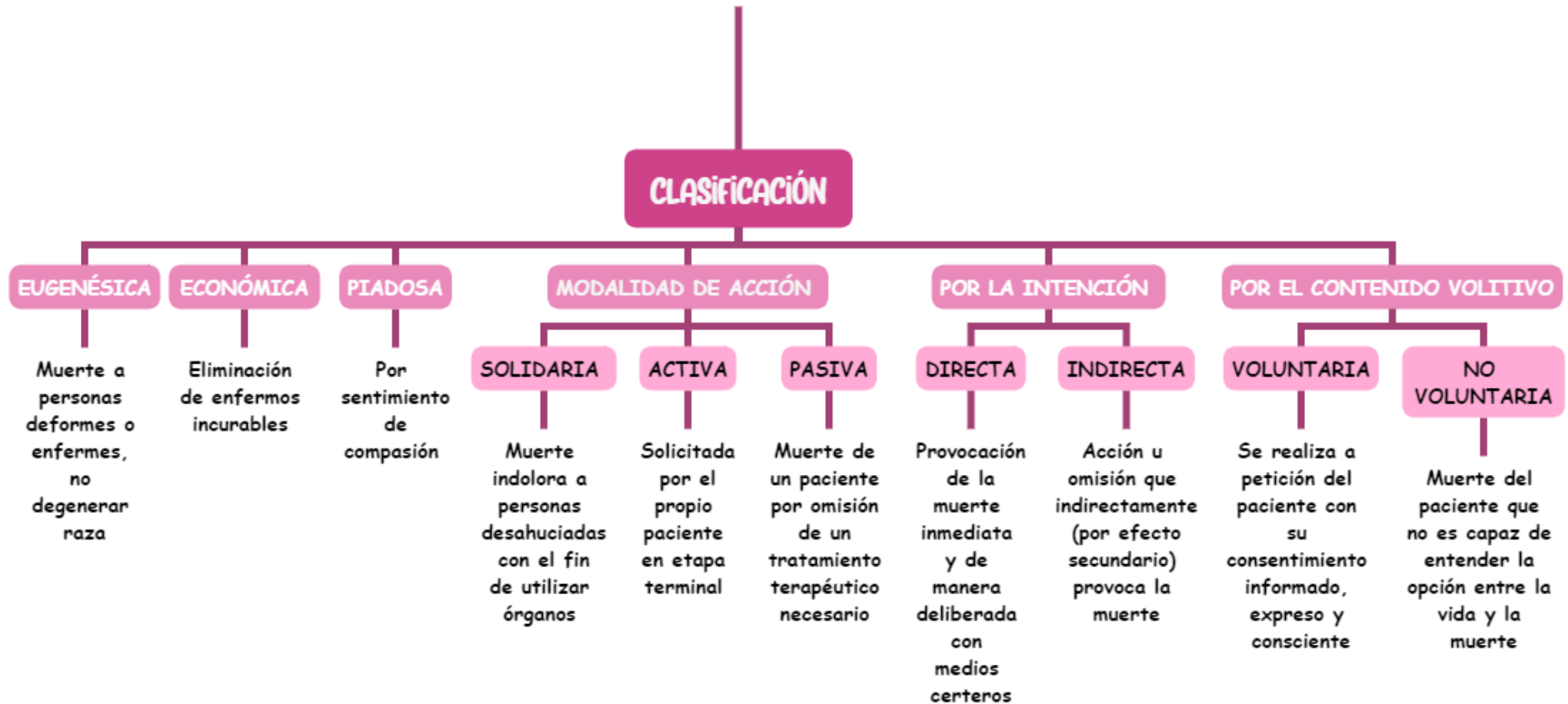
Retirar o no iniciar medidas terapéuticas

Los profesionales de la salud estiman que en la situación concreta del px son inútiles, ya que solo conseguirían prolongarle la vida sin posibilidad de una recuperación funcional con una calidad de vida mínima

ADISTANASIA

Omisión o retiro de los medios extraordinarios

EUTANASIA



EUTANASIA

DATOS CURIOSOS

Holanda fue el primer país en permitirlo de manera legal

America Latina, Colombia, es el único país que se encuentra despenalizada para enfermos terminales

EUTANACIA EN MÉXICO

Artículo 312

El que prestare auxilio o indujere a otro para que se suicide, será castigado con la pena de 1 a 5 años de prisión

si se lo prestare hasta el punto de ejecutar él mismo la muerte, la prisión será de 4 a 12 años

Artículo 313

Si el occiso o suicida fuere menor de edad o padeciere alguna de las formas de enajenación mental, se aplicarán al homicida o instigador las sanciones señaladas al homicidio calificado o a las lesiones calificadas

7 de enero de 2008

Fue promulgada la Ley de Voluntad Anticipada para el Distrito Federal

Establece y regula las normas, los requisitos y las formas de realización de la voluntad de cualquier persona con capacidad de ejercicio a la negativa a someterse a medios, TX o procedimientos médicos que prolongen de manera innecesaria su vida

Protegen en todo momento la dignidad de la persona, cuando por razones médicas, fortuitas o de fuerza mayor sea imposible mantener su vida de manera natural